

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 29 Jueves 1 de febrero de 2018 Sec. IV. Pág. 7271

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5770 *BILBAO*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 176/2013 en el que figura como concursado/a «Bilbao One Gestión y Creatividad Sociedad Cooperativa Pequeña», CIF F95654463, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho Auto no es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 29 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003692-1